

I. Disposiciones generales

MINISTERIO DE HACIENDA

8690

CIRCULAR número 856 de 31 de marzo de 1981, de la Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales, por la que se aprueba la «Actualización número 33» de las Notas Explicativas del Arancel.

La Orden ministerial de 12 de enero de 1970 aprobó la nueva edición de las Notas Explicativas de la Nomenclatura del Consejo de Cooperación Aduanera, realizada por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre y objeto del depósito legal M. 26.232-1969, texto que poseerá el carácter previsto en los puntos primero y segundo de la Orden de 27 de septiembre de 1963.

Las citadas Ordenes ministeriales encomiendan a este Centro la actualización de las Notas Explicativas mediante la introducción de las correcciones aprobadas por dicho Consejo.

En consecuencia, esta Dirección ha acordado:

1.º Aprobar la «Actualización número 33» al texto de las Notas Explicativas del Arancel de Aduanas (edición 1969), correspondiente a la del mismo número de la edición original en lengua francesa, que será de aplicación desde el mismo día de la publicación de esta Circular en el «Boletín Oficial del Estado».

2.º A todos los efectos, el texto oficial de las Notas Explicativas del Arancel de Aduanas será el que resulte de introducir en el texto aprobado por Orden del Ministerio de Hacienda de 12 de enero de 1970 —modificado posteriormente por diversas Circulares— las correcciones que se transcriben a continuación en la presente Circular:

Página 9. Capítulo 2. Consideraciones generales. Párrafo cuarto.

1.º *Apartado 2). Líneas segunda y tercera.*—Suprimir las palabras siguientes: «los ovarios, el tiroides, la hipófisis».

2.º *Apartado 3). Línea tercera.*—Después de «la médula espinal» intercalar lo siguiente: «los ovarios, el tiroides, la hipófisis».

Página 11. Partida 02.03. Texto de partida. Primera línea.

Sustituir «Hígados de aves de corral, frescos, ...», por lo siguiente: «Hígados de ave frescos, ...».

Página 12. Partida 02.06. Texto de partida. Segunda línea.

Sustituir «(con exclusión de los hígados de aves de corral)» por lo siguiente: «(con exclusión de los hígados de ave)».

Página 17. Capítulo 4. Nota 1. Línea segunda.

Sustituir «("lactoserum")» por «(lactosuero)».

Página 34. Partida 06.01. Último párrafo (exclusiones). Última línea.

Suprimir el punto final y añadir «y las raíces de achicoria (partida 12.08)».

Página 34. Partida 06.02. Párrafo primero. Apartado 3). Última línea.

Suprimir el punto final y añadir «o las raíces de achicoria (partida 12.08)».

Página 44. Partida 08.01. Texto de partida. Línea tercera.

Sustituir «y anacardos o marañones» por lo siguiente: «Nueces de cajuil (de anacardos o de marañones)».

Página 68. Partida 12.07. Párrafo tercero. Línea quinta.

Entre «(partida 12.08)» y «las gomas», intercalar lo siguiente: «las raíces de achicoria (partida 12.08)».

Página 71. Partida 12.07.

Entre «Pimienta de Cubeba» y «Podofilo», intercalar lo siguiente: «Pimienta larga ("Piper longum"): raíces y tallos subterráneos».

Página 72. Partida 12.08. Apartado A).

Sustituir el primer párrafo y la exclusión por los textos siguientes:

«La presente partida comprende todas las raíces de achicoria (es decir, del género "Cichorium"), frescas o secas, incluso reducidas a trozos.

La raíz de achicoria ("Cichorium intybus var. sativum") tostada (empleada como sucedáneo del café) se clasifica en la partida 21.02.»

Página 88 a. Partida 14.05.

A continuación del apartado C), 7), añadir el nuevo apartado 8) siguiente:

«8) Las hojas de betel, constituidas por las hojas de la planta trepadora denominada "Piper betle L" verdes y frescas. Las hojas de betel se suelen masticar después de las comidas por su acción refrescante y estimulante.»

Página 129. Partida 19.08. Párrafo primero.

1) *En el apartado 1), línea segunda,* sustituir «o cacao (bollería)» por lo siguiente: «, cacao, carne, pescado, etc.».

2) *En el apartado 2), línea cuarta,* delante de «esencias», intercalar lo siguiente: «carne, pescado.».

3) A continuación del apartado 6), añadir los nuevos apartados 7) y 8) siguientes:

«7) La "quiche", constituida por una pasta rellena de ingredientes tales como queso, huevos, nata, mantequilla, sal, pimienta, nuez moscada, y en el caso de "quiche lorraine" (empanada de Lorena), tocino entreverado o jamón.

8) La "pizza", constituida por una pasta de pan recubierta con otros ingredientes tales como queso, tomate, aceite, carne, anchoas.»

Página 140. Partida 21.02. Apartado 4). Párrafo segundo. Línea segunda.

Después de «achicoria», intercalar «("Cichorium intybus var. sativum")».

Página 145. Capítulo 22. Nota 2. Línea primera.

Sustituir «La graduación alcohólica» por «El grado alcohólico».

Página 624. Partida 42.03. Texto de partida. Línea primera.

Sustituir «Prendas de vestir y sus accesorios de cuero» por lo siguiente: «Prendas y accesorios de vestir de cuero.»

Página 712. Sección XI. Nota 3, B), e). Línea primera.

Sustituir «a los hilados de oruga o felpilla ("chenille")» por «a los hilados de chenilla o felpilla».

Página 739. Partida 53.01. Párrafo primero. Líneas primera y segunda.

Sustituir la primera frase por lo siguiente:

«A efectos de la presente Nomenclatura, se entiende por lana la fibra natural que recubre a los ovinos.»

Página 775. Capítulo 58. Título del capítulo.

En la línea segunda, sustituir el texto actual por lo siguiente: «y tejidos de chenilla o felpilla; cintas;».

Página 782. Partida 58.04. Texto de partida. Línea segunda.

Sustituir «oruga o felpilla ("chenille")» por lo siguiente: «chenilla o felpilla.»

Página 783. Partida 58.04. Apartado C). Título.

Sustituir el texto actual por lo siguiente: «C.—Tejidos de chenilla o felpilla.»

Página 788. Partida 58.07. Texto de partida. Línea primera.

Sustituir «hilados de oruga o felpilla ("chenille");» por lo siguiente: «hilados de chenilla o felpilla;».

Página 832. Partida 60.04. Texto de partida. Línea primera.

Sustituir «ropa interior» por «prendas interiores».

Página 833. Partida 60.05. Texto de partida. Líneas primera y segunda.

Sustituir «prendas de vestir exteriores, accesorios para las mismas y» por lo siguiente: «prendas exteriores, accesorios de vestir y».

Página 835. Capítulo 61. Título del capítulo. Nueva redacción:

«Prendas y accesorios de vestir, de tejidos.»

Página 837. Partida 61.01. Texto de partida.

Sustituir «ropa exterior» por «prendas exteriores».

Página 838. Partida 81.02. Texto de partida. Línea primera. Sustituir «ropa exterior» por «prendas exteriores».

Página 839. Partida 81.03. Texto de partida. Línea primera. Sustituir «ropa interior» por «prendas interiores».

Página 839. Partida 81.04. Texto de partida. Línea primera. Sustituir «ropa interior» por «prendas interiores».

Página 844. Partida 81.11. Texto de partida. Líneas primera y segunda.

Sustituir «otros accesorios confeccionados para prendas de vestir» por lo siguiente: «otros accesorios de vestir confeccionados».

Página 853. Partida 83.01. Texto de partida. Línea primera.

Sustituir «prendas de vestir y sus accesorios» por lo siguiente: «artículos y accesorios de vestir».

Página 1014. Partida 73.18. Último párrafo. Exclusión e).

1.º Línea cuarta.—Sustituir «tubos de escape» por «colectores de escape».

2.º Línea quinta.—Después de «Sección XVI», añadir lo siguiente: «los silenciadores y tubos de escape de vehículos del capítulo 87 (partidas 87.06 u 87.12, por ejemplo)».

Página 1183. Partida 84.06. Partes y piezas sueltas. Párrafo primero. Línea quinta.

Sustituir «y de escape» por «, colectores de escape».

Página 1185. Partida 84.07. Nuevo párrafo.

Añadir a continuación de los asteriscos el nuevo tercer párrafo siguiente:

«La presente partida comprende también los accionadores hidráulicos, presentados aisladamente, compuestos por un cuerpo de metal en el que se desplaza un émbolo que transforma, por medio de un eje perpendicular a su vástago, el movimiento lineal resultante de la acción de un líquido a presión en movimiento rotativo, con objeto de maniobrar las válvulas de obturador giratorio u otras máquinas o aparatos de mecanismo rotativo.»

Página 1188. Partida 84.08. Apartado B. Nuevo párrafo.

Añadir después del tercer párrafo (introducido por Act. 32) el nuevo párrafo siguiente:

«Este grupo comprende también los accionadores neumáticos, presentados aisladamente, compuestos por un cuerpo de metal en el que se desplaza un émbolo que, por medio de un eje perpendicular a su vástago, transforma el movimiento lineal resultante de la acción de un gas a presión en movimiento rotativo, con objeto de maniobrar las válvulas de obturador giratorio u otras máquinas o aparatos de mecanismo rotativo.»

Página 1272. Partida 84.30. Apartado V. 9). Nueva redacción:

«9) Las prensas para moldear las carnes o las grasas.»

Página 1278. Partida 84.31.

1) A continuación del apartado E), intercalar el nuevo apartado F):

«F) Las máquinas trituradoras y desfibradoras que trabajan la pasta de papel ya preparada con objeto de obtener una pasta celulósica especialmente tratada para una aplicación particular (preparación de nitrocelulosa, por ejemplo).»

2) Los apartados F) a H) actuales pasan a ser G) a IJ).

Página 1279. Partida 84.31.

Los apartados IJ) a O) actuales pasan a ser K) a P).

Página 1408. Partida 85.02 Exclusiones.

Añadir la nueva exclusión d) siguiente:

«d) Los soportes para registro magnético, tales como tarjetas constituidas por materiales magnéticos todavía sin magnetizar colocados entre dos hojas de materia plástica y utilizadas, principalmente, para abrir cerraduras magnéticas (partida 92.12).».

Página 1433. Partida 85.13. Párrafo primero.

1) Línea tercera.—Sustituir «de la corriente eléctrica» por «de una corriente eléctrica o de una onda óptica».

2) Línea cuarta.—Después de «circuito material», intercalar lo siguiente: «metálico o dieléctrico (cobre, fibras ópticas, cable mixto, etc.).».

Página 1458. Partida 85.19. Apartado V. Párrafo segundo. Línea tercera.

Sustituir «nota 3 del capítulo 90» por «nota 2 del capítulo 90».

Página 1502. Partida 87.02. Párrafo primero. Líneas octava y décima.

Sustituir la frase «los camiones con mecanismo mezclador... hormigoneras propiamente dichas.» por lo siguiente: «los camiones especialmente concebidos para el transporte del hormigón fresco, con exclusión de los camiones-hormigoneras de la partida 87.03.».

Página 1504. Partida 87.03. Apartado 10). Nueva redacción:

«10) Los camiones-hormigoneras compuestos por un chasis automóvil con cabina sobre el que se ha montado de forma permanente una hormigonera, susceptibles de realizar al mismo tiempo la fabricación y el transporte de hormigón.»

Página 1509. Partida 87.06. Apartado N).

Antes de «los tubos de escape» intercalar lo siguiente: «los silenciadores.».

Página 1509. Partida 87.06.

Añadir al final la nueva exclusión siguiente:

«Se excluyen de esta partida los cilindros hidráulicos o neumáticos de las partidas 84.07 u 84.08.»

Página 1533. Partida 89.01. Apartado A). Líneas séptima y octava.

Después de los «barcos de salvamento», añadir lo siguiente: «(incluidas las cápsulas de salvamento autopropulsadas).».

Página 1576. Partida 90.16. Texto de partida. Líneas primera y segunda.

Dentro del paréntesis, delante de «pantógrafos», intercalar lo siguiente: «máquinas para dibujar».

Página 1701. Partida 92.12. Apartado A), 4).

a) Párrafo primero. Línea primera.—Después de «discos» intercalar «o tarjetas».

b) Párrafo segundo. Líneas novena y décima.—Después de «máquinas herramientas», intercalar «a los datos que sirven para abrir cerraduras magnéticas.».

Página 1758. Partida 97.03. Apartado 20). Nueva redacción:

«20) Los juguetes que ejercitan la paciencia y la habilidad: rompecabezas de todas clases, libros y hojas compuestos esencialmente por imágenes o estampas para recortar destinadas a formar un conjunto y libros que llevan ilustraciones móviles o que se levantan en relieve al abrirse el libro, cuando el artículo constituya esencialmente un juguete (véase la nota explicativa de la partida 49.03).»

Página 1759. Partida 97.04.

a) Apartado 5) Nueva redacción:

«5) Los juegos de «croquet» de salón y los juegos de bolos.»

b) Apartado 6). Línea séptima.—Después de «tales como», intercalar «juegos de bolos automáticos.».

Página 1759. Partida 97.04.

a) Suprimir el apartado 10).

b) Los apartados 11) a 13) pasan a ser 10) a 12).

c) Exclusiones:

1) Intercalar la nueva exclusión b) siguiente:

«b) Los rompecabezas (partida 97.03).»

2) La exclusión b) pasa a ser c).

Página 1762. Partida 97.06.

a) Apartado 6) (modificado por Actualización 32). Línea cuarta.

Sustituir «juegos de bolos» por «bolas».

b) Exclusión n). Nueva redacción:

«n) Los juegos de bolos de cualquier tipo (incluidos los de bolos automáticos) y los demás artículos para juegos de sociedad (partida 97.04).»

Página 1779. Partida 98.16. Apartado 2). Línea primera.

Suprimir «, de tamaño natural.».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos, debiendo dar traslado de la presente Circular a las Administraciones subalternas de su demarcación.

Madrid, 31 de marzo de 1981.—El Director general, Antonio Rúa Benito.

Sr. Inspector-Administrador de la Aduana de

8691

CORRECCION de errores de la Circular 854, de 11 de marzo de 1981, de la Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales, por la que se actualizan y refunden las disposiciones relativas a Tasas por Derechos Obvencionales de Aduanas.

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la Circular 854 de la Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 73, de fecha 26 de marzo de 1981, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Página 6544, primera columna, en la denominación de la Circular dice: «Circular 854, de 11 de marzo de 1981, de la Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales, por la